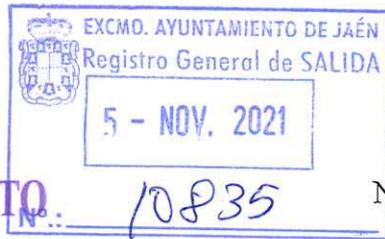




EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN



ÁREA DE PERSONAL
NEGOCIADO DE PRESTACIONES
SOCIALES Y OFERTAS DE
EMPLEO PÚBLICO



DECRETO

Con base en lo dispuesto en el artículo 2.2 a) del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos (BOP de Jaén, número 98 de 25 de mayo de 2020), que establece que las bolsas de trabajo se confeccionarán con carácter general, de manera automática, con las personas que hayan participado y superado ejercicios en los procesos selectivos de libre concurrencia convocados para cubrir plazas en propiedad y que no hayan obtenido plaza, atendiendo al orden de puntuación alcanzada en los mismos.

Visto, así mismo, lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Reglamento respecto a la vigencia de la bolsa creada automáticamente, conforme al artículo 2.2 a) del mismo, procedente del proceso selectivo para cubrir en propiedad 1 plaza de Arquitecto, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Jaén, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, cuyo anuncio de convocatoria se publicó en el BOE número 285 de 26 de noviembre de 2018.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 29 de junio de 2021, relacionado con el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 41.14 del ROF, **RESUELVO:**

PRIMERO: Dar por constituida la Bolsa de Trabajo de Arquitectos con las siguientes personas y por el orden que se relaciona, de conformidad con las Actas del Tribunal de fechas 20 de julio y 7 de octubre de 2021, del citado proceso selectivo:

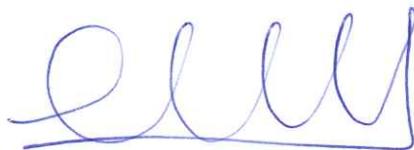
1. CUETO CALLEJÓN, M^a DOLORES.
2. GARCÍA LÓPEZ, ANA PILAR.
3. MUÑOZ CARMONA, RAFAEL.
4. CRESPO CASCALES, JUAN JOSÉ.
5. HERRERA FIESTAS, EMILIO.
6. RODRÍGUEZ PEDROSA, ISMAÉL.
7. JIMÉNEZ ORTEGA, NOEMÍ.
8. FERNÁNDEZ LOBATO, LAZULI.
9. JIMÉNEZ GONZÁLEZ, RAFAEL.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de esta Resolución en la Sede Electrónica y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, según se establece en el artículo 12 del Reglamento, para general conocimiento.

Inscríbase la presente Resolución en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Dado en Jaén, a tres de noviembre de dos mil veintiuno.

EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADO DEL ÁREA DE
RECURSOS HUMANOS



Fdo. Carlos Alberca Martínez

